

Sra. Dña.
ELENA MUÑOZ MARTÍNEZ
SERVICIO JURÍDICO CEAR COMISIÓN ESPAÑOLA DE
AYUDA AL REFUGIADO
AVENIDA ASTURIAS Nº 33 BAJO
28029 MADRID

Estimada Sra.:

Se ha recibido su escrito que, como usted sabe por el acuse de recibo que en su día se le envió, ha sido registrado con el número arriba indicado.

Una vez examinado su contenido, se ha formulado la siguiente Sugerencia:

“Que se suspenda la devolución de las ciudadanas interesadas prevista para hoy a las 16:50 horas y, en su lugar, se autorice su entrada en España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 del Reglamento de Extranjería, al considerar que existen razones excepcionales de índole humanitaria, interés público o cumplimiento de compromisos adquiridos por España”.

Tan pronto se reciba la respuesta de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, se le dará traslado de su contenido.

Le saluda muy atentamente,



Francisco Fernández Marugán
Defensor del Pueblo (e.f.)